

Créditos fiscales para Primas de Salud y “Reconciliación de impuestos”

Hoja de información
OCTUBRE 2015

Resumen

Podrías ser uno entre millones de personas que compran seguros médicos por su cuenta con la ayuda de los créditos fiscales para primas de salud. Cuando llegue el momento de hacer tu declaración de impuestos, el gobierno federal necesita saber si obtuviste la cantidad correcta de créditos fiscales para primas de salud. Esta hoja de información explica cómo el IRS descifra si obtuviste la cantidad correcta de créditos fiscales para primas de salud y lo que necesitas hacer para asegurarte de que el proceso sea eficiente.

¿Cuáles son las reglas para declarar impuestos?

Hay dos cosas importantes que necesitas hacer al llenar tu declaración de impuestos de 2015:

- Avisa al IRS que tuviste un seguro médico en 2015 (o solicita una exención o paga una multa si no lo tuviste); y
- Si obtuviste créditos fiscales o piensas que podrías calificar, llena una nueva forma de Crédito Fiscal para Primas de Salud (Forma 8962) que le dé al IRS información sobre tu seguro médico y cualquier crédito fiscal que ya tengas.

Esta hoja de información se enfoca en **la reconciliación del crédito fiscal, algo que impacta a las personas que toman su crédito fiscal para primas de salud “por adelantado”**.

CONSEJO: Para obtener información básica sobre los créditos fiscales para primas de salud y sobre lo que debes reportar a la hora de declarar impuestos, ve la hoja de información de Consumers Union, [Seguros Médicos y Créditos Fiscales: Qué hacer a la hora de declarar impuestos](#).

¿Cuál es el crédito fiscal para primas de salud?

Comenzando con el año fiscal 2014, las personas de ingresos bajos y medianos pueden obtener un crédito fiscal federal que reduce el costo al comprar un seguro médico.

Para calificar, debes:

- Comprar tu seguro médico en el Mercado de Seguros Médicos;
- Ser elegible de acuerdo a tus ingresos;
- Si estás casado, declarar impuestos en conjunto;
- No ser elegible para la “cobertura mínima esencial” por parte de un empleador, Medicaid, Medicare o algunas otras formas de cobertura.

CONSEJO: Para entender la “cobertura mínima esencial”, [haz click aquí:](https://www.healthcare.gov/fees-exemptions/plans-that-count-as-coverage/)
<https://www.healthcare.gov/fees-exemptions/plans-that-count-as-coverage/>

Para proporcionar ayuda de inmediato, el crédito fiscal para primas de salud puede tomarse “por adelantado”. “Por adelantado” significa que el gobierno federal paga parte de tu prima mensual directamente a tu plan de salud. Tú pagas una prima más baja, restando el crédito sobre impuestos. Por ejemplo:

Tu prima mensual	=	\$300
Créditos fiscales federales sobre tu plan de salud	=	\$240
Lo que tú pagas al plan de salud	=	\$ 60

No tienes que tomar el crédito fiscal para primas de salud por adelantado. Puedes esperar hasta enviar tu declaración de impuestos federales para obtener tu crédito fiscal para primas de salud. Esta hoja de información es para personas que tomaron el crédito fiscal “por adelantado”.

Mi plan de salud obtuvo créditos fiscales para primas de salud en mi nombre. ¿Hay algo más que yo deba hacer?

Sí. Tienes que reportar los créditos fiscales para primas de salud en tu declaración de impuestos federales.

Cuando aplicaste para obtener un seguro médico tuviste que *estimar* el ingreso de tu familia para 2015 si solicitaste los créditos fiscales “por adelantado” para reducir tu prima mensual.

Cuando realices tu declaración de impuestos, tendrás que decirle al IRS cuál fue el ingreso *real* de tu familia en 2015.

Sigo escuchando sobre la “reconciliación de créditos fiscales”. ¿Qué significa esto?

Para el momento en que se deben entregar las declaraciones de impuestos en abril, si tienes un crédito fiscal para primas de salud por adelantado, tienes que haber reportado el tamaño e ingreso de tu familia al menos dos veces:

- Cuando aplicaste para obtener los créditos fiscales durante la inscripción a los seguros médicos y
- Cuando llenaste tus formas de declaración de impuestos federales de fin de año.

Si el tamaño o ingreso de tu familia es igual en ambas ocasiones, hay muy poco impacto sobre los impuestos que debes (o en tu reembolso de impuestos si no debes nada).

Pero si tu ingreso estimado o el tamaño de tu familia es diferente a lo que está en tu forma de declaración de impuestos federales, tus créditos fiscales serán calculados de nuevo. Este nuevo cálculo es lo que se conoce como “reconciliación”. Después de que el IRS hace la reconciliación, podrías tener que pagar de regreso parte del crédito fiscal. También podrías acabar debiendo menos en impuestos o hasta obtener un reembolso de impuestos mayor.

¿Qué pasa si estimé que mi ingreso iba a ser más alto de lo que realmente fue?

Si estimaste que tu ingreso sería más alto de lo que realmente fue en 2015, probablemente obtuviste un crédito fiscal para primas de salud menor durante el año que la cantidad para la que eras elegible. Esto significa que cuando entregues tu declaración de impuestos, podrás usar esta cantidad adicional de crédito fiscal para reducir la cantidad que le debes al IRS. Si no debes impuestos, podrías obtener un reembolso por parte del IRS.

¿Qué pasa si estimé que mi ingreso iba a ser más bajo de lo que realmente fue?

Si estimaste que tu ingreso sería más bajo de lo que realmente fue en 2015, probablemente obtuviste demasiado en crédito fiscal para primas de salud durante el año. Esto significa que cuando entregues tu declaración de impuestos, podrías tener que pagar de regreso la diferencia al IRS. Si eres elegible para un reembolso, la cantidad que debes podría restarse de tu reembolso de impuestos.

También deberías contactar al Mercado de Seguros Médicos de tu estado para asegurarte de que el ingreso que tengan registrado para tus créditos fiscales para primas de salud para el 2016 esté actualizado. La información de ingresos actualizada ayudará a asegurar que tu crédito fiscal para primas de salud en 2016 sea tan exacto como sea posible.

¿Cuánto deberé si obtuve demasiado crédito fiscal para primas de salud por adelantado?

La cantidad que podrías deber a la hora de la declaración de impuestos depende de qué tan diferente fue tu ingreso o el tamaño de tu familia de lo que reportaste al aplicar. Llenarás una Forma 8962 cuando hagas tu declaración de impuestos, la cual compara el crédito fiscal que obtuviste con el crédito fiscal para primas de salud que tenías derecho a obtener, basado en tu ingreso.

Si le debo dinero al IRS, ¿tengo que pagarlo todo?

Para muchas personas, hay un límite en lo que tendrán que pagar. Entre más bajo sea tu ingreso, menos tendrás que pagar de regreso.

El cuadro muestra los límites en el pago de regreso en diferentes niveles de ingresos para el 2014. Esto podría ser diferente para 2015. “FPL” es el Nivel de Pobreza Federal. Es una cantidad que el IRS usa para separar los ingresos de las personas en diferentes niveles.

Ingreso anual familiar	Límite de pago para una persona que declara como soltera	Límite de pago para todos los demás
Debajo del 200% del FPL	\$300	\$600
Del 200% a menos del 300% del FPL	\$750	\$1,500
Del 300% a menos del 400% del FPL	\$1,250	\$2,500
Arriba del 400% del FPL	Sin límite	Sin límite

Por ejemplo, imagina que estás soltero y recibiste demasiado en créditos fiscales durante el 2015. Debes \$900 al IRS a la hora de declarar impuestos. Si tu ingreso al declarar impuestos es de \$24,000 por el año (justo por arriba de 200% del Nivel de

Pobreza Federal), basado en el cuadro de arriba, solo tendrás que pagar \$750, no los \$900 completos.

CONSEJO: [Usa este cuadro](#) para conocer el nivel de pobreza federal que aplica para la cobertura en el Mercado en 2015.

¿Qué pasa si mi ingreso es menor de lo que esperaba y soy elegible para Medicaid?

Si el ingreso de tu familia acaba siendo lo suficientemente bajo para que tu familia y tú sean elegibles para Medicaid, no tendrás que pagar de regreso ningún crédito fiscal para primas de salud que hayas recibido durante el año. Esto también aplica si vives en un estado que no expandió Medicaid pero hubieras sido elegible.

Deberías reportar un cambio en tu ingreso en cuanto te des cuenta de que el estimado que hiciste al aplicar para obtener tu seguro no era correcto.

¿Qué pasa si mi ingreso acabó estando arriba de 400% del nivel de pobreza?

Si tu ingreso para 2015 fue más de 400% del Nivel de pobreza federal, no eres elegible para los créditos fiscales para primas de ese año. A la hora de declarar impuestos, tendrás que pagar de regreso todo el crédito fiscal para primas de salud que pagaron a tu plan de salud en tu nombre en 2015.

Hay excepciones y planes de pago disponibles si acabas en esta situación.

Califiqué para pagos más bajos para visitas a mi médico o al hospital. ¿También tendré que pagar eso?

Si eres elegible para reducciones de costos compartidos (descuentos que reducen la cantidad que tienes que pagar por visitas a tu médico o al hospital), **no** tienes que pagar de regreso esos descuentos.

¿Qué pasa si he agregado más personas a mi familia desde que apliqué?

Si a la hora de declarar impuestos hay más personas en tu familia que cuando aplicaste para obtener tu seguro médico (por ejemplo, si tuviste un bebé o adoptaste a un niño),

podrías no haber recibido la cantidad correcta de crédito fiscal para primas de salud durante el año. Esto significa que cuando declares impuestos, podrías obtener un crédito fiscal para primas de salud mayor. Podrás usar el crédito fiscal para reducir la cantidad que le debes al IRS. Si no debes impuestos, podrías obtener un reembolso.

Es importante reportar cualquier cambio en el tamaño de la familia, ingresos o lugar en el que vives al Mercado de Seguros Médicos de tu estado tan pronto como sucedan los cambios durante el año. Esto te ayuda a asegurar que obtengas el crédito fiscal para primas de salud adecuado y que no debas nada a la hora de declarar impuestos.

¿Qué pasa si me mudé durante el año?

Si te has mudado desde que aplicaste para obtener tu seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, la cantidad del crédito fiscal para primas de salud para el que eres elegible podría haber cambiado. Los créditos fiscales para primas de salud están basados, en parte, en el costo del seguro médico en el lugar en el que vives. Para evitar tener que pagar el dinero de regreso a la hora de declarar impuestos, deberías reportar tu mudanza al Mercado de Seguros Médicos lo antes posible.

¿Hay algo que pueda hacer para evitar tener que pagar impuestos de regreso?

No siempre. Puedes bajar el riesgo de tener que pagar de regreso a la hora de declarar impuestos si le avisas al Mercado de Seguros Médicos lo antes posible sobre cualquier cambio. Los cambios incluyen cambios en ingresos o en la cantidad de personas en tu familia, una nueva dirección o nuevas opciones de seguros que obtengas a través de un trabajo. Cuando reportas los cambios, el Mercado de Seguros Médicos intentará ajustar tu crédito fiscal para primas de salud a lo largo del año en lugar de hacerlo a la hora de declarar impuestos.

También puedes elegir recibir tu crédito fiscal para primas de salud al final del año en lugar de por adelantado. Esto significa que no obtendrás ayuda financiera para pagar tus primas de seguro mensuales. Obtendrás el crédito fiscal para primas de salud en su totalidad al declarar tus impuestos.

¿Qué pasa si elijo obtener parte de mi crédito fiscal para primas de salud a la hora de declarar y otra parte durante el año?

Algunas personas eligen recibir solo parte de sus créditos fiscales para primas de salud durante el año y ahorran el resto para el momento de declarar impuestos. Si no te sientes con la confianza de estimar el ingreso para el año entrante, tomar parte del crédito fiscal durante el año y el resto después podría ser una buena opción.

¿Tengo que hacer una reconciliación del crédito fiscal?

Si recibes créditos fiscales para primas de salud, tendrás que entregar una declaración de impuestos federales y reportar los créditos fiscales que recibiste, aún si por lo general no haces declaración de impuestos.

Pero si la información que reportaste cuando aplicaste para obtener un seguro médico es parecida a lo que reportes cuando hagas tu declaración de impuestos, podrías no deberle dinero al IRS. En otras palabras, la cantidad de créditos fiscales para primas que obtuviste durante el año fue la cantidad correcta.

CONSEJO: Para conocer más sobre cómo reportar tus créditos sobre impuestos a la hora de declarar, lee la hoja de información, [Seguros Médicos y Créditos Fiscales: ¿Qué hacer a la hora de declarar impuestos?](#)

Estos requisitos para declarar impuestos son muy confusos, ¿dónde puedo obtener ayuda?

Puedes obtener ayuda gratuita con los impuestos en un sitio que brinda asistencia con los impuestos (VITA, por sus siglas en inglés). Las familias de ingresos bajos o moderados, personas con discapacidades, las personas mayores y los que tienen habilidades limitadas en inglés pueden obtener ayuda de VITA. Para encontrar ayuda cerca de ti:

- 800-906-9887 o
- <http://irs.treasury.gov/freetaxprep>.

También puedes obtener ayuda de tu propio asesor fiscal.

¿Qué debería hacer si pienso que debo impuestos?

Si estás preocupado de que puedas deber impuestos, obtén ayuda temprano para hacer un plan para pagar tus impuestos. Las declaraciones deben hacerse para el 15 de abril. Puedes declarar en cuanto tengas todos tus papeles listos, en algún momento después del 31 de enero de 2016. Si no puedes pagar lo que debes, podrías pedir un plan de pagos o una reducción si sigues las reglas para declarar.

El periodo de inscripciones abiertas para 2016 comienza el 1º de noviembre de 2015 y dura hasta el 31 de enero de 2016. Si haces tu declaración de impuestos del 2015 temprano, puedes usar la información actualizada de tu ingreso sujeto a impuestos para asegurar que vas a obtener un crédito fiscal exacto cuando apliques para el 2016. También puedes usar tu ingreso sujeto a impuestos actualizado para ajustar tus créditos fiscales para primas de salud por adelantado a lo largo del año, a través de la función “reportar un cambio”.

Esta hoja de información fue preparada por Julie Silas & Geraldine Slevin, Consumers Union. Para más información, contacta a jsilas@consumer.org
